

**MODIFICACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS PARA CARGOS DE
MÉDICOS RESIDENTES 2013**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley de Residencias Médicas actualmente vigente, (Ley 18438), y de acuerdo a lo comunicado por la Comisión Nacional Técnico de Residencias Médicas, se modifica el llamado a Concurso de Pruebas para cargos de Médicos Residentes en el sentido que:

DONDE DICE:

CONDICIONES:

- ✓ No tener más de 3 (tres) años de titulación **al cierre de la inscripción. Excepción para NEONATOLOGÍA:** No tener más de 5 (cinco) años de titulación.

DEBE DECIR:

CONDICIONES:

- ✓ No tener más de 3 (tres) años de titulación **a la fecha de la inscripción. Excepción para NEONATOLOGÍA:** No tener más de 5 (cinco) años de titulación.

POR LO TANTO: Se les recibirá la inscripción a todos los médicos que no tengan más de 3 años de titulación al 06.09.2013 (Para Neonatología no más de 5 años de titulación al 06.09.2013)

